

# LA FEDERACION ESCOLAR

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 21 DE OCTUBRE DE 1932

Núm. 802

Director: **DON HIGINIO SAN SEGUNDO**  
 Ador.: **El Presidente de la Asociación Provincial**  
 Redactores: **La Comisión Permanente**

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA  
 ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## LAS ESCUELAS DE ADULTOS

La Dirección general de Primera Enseñanza ordenó la prórroga de la matrícula de adultos hasta el 20 del actual, por estar en estudio las nuevas disposiciones reguladoras de estas clases.

Aunque ignoramos si la salida del presente número coincidirá con la resolución de tan importante cuestión para los maestros, convendría encontrara rápida solución, y desde luego, como se ha prometido, orientarla con miras a una mayor eficacia y remuneración.

Estos días leemos, en los periódicos profesionales y diarios, las más diversas hipótesis y opiniones. Algunos creen, acaso y como transitorio fuera lo más aceptable, que serán dispensados de tal trabajo nocturno aquellos que así lo deseen, pudiendo de esta forma gratificar mejor a los encargados de esa labor extraordinaria; otros dicen, se legislará en el sentido de educar a la juventud en un ambiente de ciudadanía; y no falta quien, en el aspecto pedagógico, espera ver introducida la novedad de la coeducación. No obstante, poner España, de poco tiempo a esta parte, singular empeño en atender a la cultura popular, es posible, en ésto, marcháramos excesivamente ligeros.

Entendemos que lo primero deberá ser retribuir decorosamente al profesorado de estas enseñanzas, porque ha venido siendo crónica la injusticia irritante de, en pago a estos menesteres, abonar poco más de una peseta al día, con la onerosa condición de no admitir renuncia de servicio, aun a costa de quebrantamiento de salud o agotamiento físico.

Las más elementales leyes sociales de los países civilizados amparan al obrero, y le señalan subsidios ventajosos en una

jornada intensiva, excediendo del límite reglamentario. El mismo Estado español así lo reconoce con otros funcionarios de la administración; mas, no con el Magisterio, al cual, en su calvario de cenicienta nacional, suele aplicársele frecuentemente un régimen de excepción.

Interesante en extremo, a nuestro juicio, es el espíritu que haya de imprimirse a la reforma. La finalidad de nuestras clases de adultos ha venido siendo colaboradora de la extinción del analfabetismo, función pedagógica de primeras letras, requerida por quienes no recibieron ninguna o escasa instrucción en el período escolar.

Y decimos. Si vamos a la creación de las necesarias escuelas de Primera Enseñanza, es decir, a que nadie quede sin adquirir los primeros conocimientos en la edad oportuna, lógicamente pensando, hemos de ir a una razonable modificación en la manera de proporcionar esta parte de la cultura del pueblo.

Las escuelas de adultos servirán de transición o enlace entre la educación infantil y el hombre incorporado al trabajo, facilitarán al alumno la conveniente capacidad para un adecuado empleo de actividades. Veamos al escolar como un probable artífice, agricultor, oficinista, empleado mercantil, etc., y trabajemos debidamente en su preparación, en la seguridad de una actuación más acertada en la sociedad.

La tardanza en aparecer el decreto de la indicada reforma, lo estimamos como sucesivo de un meditado estudio de la misma; de no ser así, auguramos poco éxito en la intención que anime al legislador.

## La enseñanza de las ciencias naturales

Si las ciencias naturales ofrecen como garantía el estudio de la propia Naturaleza, facilitándonos el conocimiento de lo que nos rodea, no puede menos de interesarnos cuanto hagamos por su investigación científica. En ellas, pedagógicamente hablando, es donde el alumno pone marcadamente en práctica la educación activa; le incitan a remontarse de los efectos a las causas, acostumbrándole a no adquirir nada sin comprobarlo, descartando lo sobrenatural y milagroso. Tienden a fortalecer en el cerebro la gran verdad de que nada es inmutable y que todo está sometido a la ley grande y fatal de la evolución.

El método de las ciencias naturales ha de basarse en dos puntos principales: la observación y la experimentación, si bien una y otra predominarán en las distintas asignaturas y grados de la escuela.

Las «Lecciones de cosas» en la escuela, han sido el más consecuente auxiliar de la observación. El maestro se entregaba, generalmente por entero, a la curiosidad desordenada y caprichosa del niño. Dejemos solamente estos exámenes de objetos para cuando el educador sabe dar a la observación su carácter de atención dirigida, conservando discretamente la iniciativa de la interrogación, a fin de guiar mejor el efecto intelectual del alumno.

El trabajo de observación exige significada actividad de los sentidos, y este análisis sensorial es excelente para los pequeños escolares. La facultad de observar será fructífera, si el ejercicio de los sentidos es completado por el acto de requisa y reflexión, solo capaz de formar el espíritu.

El niño ha de llegar a presencia de las realidades con ayuda de los sentidos. Idea que tiene la virtud de coordinar las características, buscando la propia fisonomía de las cosas, descubriendo las causas y la explicación de los hechos para entrar en el campo de la experimentación.

En el laboratorio, la experiencia, con manifiesta superioridad, sigue a foriori a la observación, propiamente dicha.

Se precisa realizar la experiencia ante el niño, que, a la vista del fenómeno físico, desea conocer por inducción el enunciado de la ley. Entiéndase por experimento la acción de provocar un hecho en circunstancias seleccionadas, pero la experiencia que carece de una prudente descomposición o graduación objetiva, no tiene valor científico ni pedagógico.

En la escuela primaria han de estudiarse las ciencias, no por curiosidad, sino teniendo en cuenta sus aplicaciones; ha de enseñarse «lo que no está permitido ignorar.»

La edad de la enseñanza concreta y objetiva de las impresiones sensoriales, es mayormente cuando el escolar se encuentra en los grados preparatorio, medio y aun elemental; entonces adoptaremos, como de más poder intuitivo, «Las lecciones de cosas.»

Ya en un grado superior, cabe el predominio de las lecciones experimentales, y muy especialmente, en los ejercicios de Química.

• H. S.

## SOCIETARIAS

### Asociación provincial

#### Sección de Socorros Mutuos

Relación de los socorristas que sirven en otras provincias y situación en que se hallan respecto del pago de sus cuotas en el día de la fecha:

Patente número 2.—Don Agapito Martín, pagó hasta 30 de septiembre, 1,40 pesetas.

5.—Don Luis Campo Redondo, pagó hasta 30 de junio, 1.

8.—Don Teodosio García, pagó hasta 30 de junio, 1,20.

26.—Don Antonio Martín, pagó hasta 30 de septiembre, 2,20.

78.—Don Leoncio Toves, pagó hasta 30 de septiembre, 1,80.

96.—Don Eduardo Fuentes, pagó hasta 31 de diciembre, 1,40.

141.—Don Pedro Gallego Galache, pagó hasta 31 de diciembre, 1,80.

285.—Doña Saturnina Blanco, pagó hasta 30 de junio, 1,15.

115.—Doña Ramona Carbajosa, pagó hasta 30 de septiembre, 2,90.

113.—Don Segundo Gallego, pagó hasta 30 de septiembre, 2,20.

119.—Doña Petra Garrido Sancho, pagó hasta 30 de septiembre, 2,50.

237.—Doña Adelaida Antero, pagó hasta 1.º de enero, 2,50.

293.—Doña Adelina Suárez, pagó hasta 31 de diciembre, 1.

372.—Don Dionisio González, pagó hasta 30 de junio, 1,80.

301.—Doña Damiana Ramos, pagó hasta 31 de julio, 1,40.

117.—Don Francisco J. Renedo, pagó hasta 30 de septiembre, 2.

129.—Don Pedro García Vegas, pagó hasta 31 de diciembre, 2,90.

15.—Don Víctor García Gómez, pagó hasta 30 de junio, 1,10.

337.—Doña Carmen Navas, pagó hasta 31 de mayo, 2,20. Le sobran 80 céntimos.

- 312.—Doña María Cruz Domínguez, pagó hasta 31 de diciembre, 1,10.
- 9.—Don Francisco Jiménez Fernández, pagó hasta 31 de julio, 1,30.
- 403.—Don Pedro Herrero García, pagó hasta 30 de abril, 1,65.
- 66.—Don Francisco Guerra Díaz, pagó hasta 31 de diciembre, 2.
- 400.—Don Ceferino Terrero Martín, pagó hasta 30 de junio, 1,30.
- 150.—Doña Lucía S. Eusebio, pagó hasta 31 de agosto, 1.
- 420.—Doña Salustiana Gutiérrez, pagó hasta 1.º de enero, 1,30.
- 215.—Don Félix Jiménez, pagó hasta 1.º de enero, 1,20.
- 112.—Doña Lorenza González Hervás, pagó hasta 31 de diciembre, 1.
- 169.—Doña Camila López, pagó hasta 31 de diciembre, 2,20.
- 148.—Doña Concepción Hernández, pagó hasta 30 de septiembre, 1,80.
- 262.—Don Juan Rodríguez Coria, pagó hasta 31 de diciembre, 1,30.
- 430.—Doña María del C. Olloqui, pagó hasta 30 de junio, 1,20.
- 107.—Don Bernardo de A. Mathias, pagó hasta 1.º de enero, 1,80.
- 3.—Don Filomeno Grande, pagó hasta 31 de octubre, 1,65.
- 4.—Doña Candelas Ramos, pagó hasta 31 de octubre, 1,20.

**ADVERTENCIA**

La mayoría de estos socorristas giran al Secretario, pero algunos no avisan. De manera que si los datos de Correos no están claros, no se sabe a quién aplicar el giro. Otros lo hacen a personas diferentes, dando lugar a confusiones y molestias.

Para el buen funcionamiento de la Sección de Socorros, se hace preciso que los interesados giren en lo sucesivo al Tesorero de la Sección, que es la persona encargada de este servicio, no respondiendo de los errores que puedan surgir a los compañeros que no sigan estas indicaciones.

Los asociados que deseen acuse de recibo de sus cuotas, envíen treinta céntimos más para proceder a su cumplimiento.

Dicha Tesorería está hoy a cargo de doña Sofía Hernández, que habita en Carretera de Ledesma, núm. 26. El Presidente, *Abdón Alonso*.

**Fichero del Magisterio**

Hasta la fecha hemos recibido tan sólo la lista correspondiente al partido de Béjar. Aplaudimos la diligencia de los directivos de dicho partido, si bien es de lamentar que los datos referentes a varios de sus afiliados vengán sin consignar, sin duda por no haber sido remitidos por los compañeros interesados.

Desconocemos la importancia que pueda tener para la clase la realización del fichero; pero cuando la Nacional quiere efectuarlo, su razón de ser tendrá.

Como elementos de una colectividad organizada, debemos acatar las órdenes de nuestros dirigentes y se-

cundarles en sus iniciativas. Hay que desechar toda suspicacia y sacudir nuestra típica pasividad, interviniendo e interesándonos en nuestros asuntos profesionales y societarios.

Sería duro y depresivo para la Asociación del Magisterio salmantino el que sus representantes tuvieran que comunicar a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional, que no podían enviar la lista con los datos requeridos, porque sus afiliados no habían querido molestarse en llenar la ficha correspondiente. ¡Qué vergüenza!

Con el fin de subsanar estas deficiencias reproducimos por tercera vez el boletín-ficha, encareciendo a nuestros compañeros lo envíen a los Presidentes de sus partidos a la mayor brevedad, debidamente diligenciados.

Aquellos compañeros que no hayan seguido el trámite indicado, deben reproducir el boletín nuevamente y enviarlo al Presidente de su partido, con el fin de que pueda éste hacer la lista completa de los afiliados y remitirla a esta Provincial.

XX

**Magisterio Nacional Salmantino**

**Ficha personal**

- 1.º Escalafón a que pertenece (1).....
- 2.º Número general del Escalafón.....
- 3.º Nombre y apellidos.....
- 4.º Localidad en que presta sus servicios.....
- 5.º Partido a que pertenece.....
- Fecha.....

**I Maestr ,**

.....

(1) De plenos o limitados.

XX

**Reunión de Celorio**

**Condiciones y características que debe cultivar la Escuela española**

(Continuación)

Para conseguirlo se relacionará la escuela con la vida en todos los órdenes, haciendo intervenir en ella elementos representativos de las instintivas profesiones, organizando talleres, llevando a cabo cuantas visitas y viajes se consideren necesarios, para conocer la mayor cantidad de aspectos de la vida.

Una escuela bien organizada, prolongada hasta los quince años, tiene medios para conocer las aptitudes con el mínimo error, si se ha preocupado de la relación con la vida que acabamos de decir y de observar al niño en todos los aspectos, utilizando cuando sea posible—y debe procurarse que lo sea siempre—el conocimiento y observaciones de la familia.

A estos datos se agregará la información de la oficina de orientación profesional, que tendrá un laboratorio mínimo en cada unidad es-

colar, además del provincial, que estará a disposición de cada escuela para que la investigación sea más completa, utilizando si se precisa las técnicas experimentales que descubren las aptitudes.

Cuando en la etapa escolar de preparación profesional se advirtiera que, a pesar de todo, había error en la orientación, debe admitirse la rectificación, ya que únicamente la profesión debe decidirse en vista de las aptitudes e inclinaciones del individuo.

Para que la elección de profesión con arreglo a estas normas pueda ser un hecho, el Estado votará créditos que permitan conceder bolsas de estudio a todos los muchachos sin medios de fortuna que la escuela determine, del modo indicado y que deban seguir profesiones de larga duración.

**Asistencia escolar.**—Para garantizar la eficacia de la escuela unificada se hace necesaria la asistencia no interrumpida de los niños hasta el término de la formación general, a cuyo efecto debe hacerse legal e ineludible la obligación de escolaridad.

Mas, para hacer efectiva esta obligación, se requiere la inmediata creación de todas las escuelas necesarias; el establecimiento del subsidio escolar a fin de compensar a las familias necesitadas de los recursos económicos que los alumnos pudieran aportar, la implantación de las cantinas como complemento de la labor social y educativa de la escuela y, en algunos casos, el armonizar el horario escolar con las características sociales de la localidad.

**Coeducación.**—Además de las características especificadas anteriormente, en todas las etapas escolares la vida en la escuela se hará a base de *coeducación* y *laicismo*.

La coeducación se establecerá como la convivencia más natural en todas las clases en las que se cultiven actividades comunes a ambos sexos. En las demás, tales como puericultura, maternología y economía doméstica, así como la preparación profesional, se darán separadas, ya que las características sexuales determinan en ellas la diferente orientación, y no se trata de igualar los sexos, sino de cultivar ambos en lo que tienen de común y de diferenciado, para que en vez de desconocerse, rehuirse y sentir malsanas curiosidades, deseos y prejuicios, se armonicen, conozcan, estimen y se complementen.

**Laicismo.**—Uno de los rasgos característicos en nuestra enseñanza ha de ser el *laicismo*, que significa la inhibición de la escuela en todo sistema de religión positiva o dogmática.

La ausencia del dogmatismo, no supone, de ningún modo, una enseñanza friamente inte-

lectualista. La labor del Maestro ha de exhalarse una fervorosa espiritualidad capaz de elevar la tónica moral del niño, procurando despertar en él la emoción ante toda clase de valores esencialmente humanos.

La ejemplaridad del Maestro será, preferentemente, quien logre en las primeras edades la consecución de esta emocionada plenitud espiritual. La pureza de su actuación, la verdad y emoción de que ha de impregnar todo el hacer escolar, irá acompañada, además, en las edades posteriores, del conocimiento de los principios e ideales que informan las diversas religiones, así como del influjo que éstas han ejercido en el proceso civilizador de la humanidad.

**El ambiente.**—El ambiente no debe ser lo que caracterice a la escuela, aun cuando se reconozca la influencia que el primero ejerce sobre la segunda. Se estima que en todos los ambientes el tipo de la escuela ha de ser único, principalmente durante los primeros años, procurando en las últimas etapas matizar la labor de la escuela en armonía con las necesidades locales o regionales.

Tener como norma el sembrar el país de escuelas perdidas en pueblos y caseríos donde la asistencia es limitadísima y los medios de que el Maestro puede disponer más limitados aún, anula la eficacia social de la escuela, dificultando, además, la implantación del plan que proyectamos.

(Concluirá).

## SECCIÓN OFICIAL

### Oposiciones a inspectores de Primera Enseñanza

El Tribunal de estas oposiciones ha redactado el siguiente cuestionario para el sexto ejercicio:

Tema 1.º Construcción de edificios escolares. Legislación que la regula. Comentario.

Tema 2.º Creación y graduación de escuelas. Expedientes y trámites para conseguirlo. Opinión del opositor.

Tema 3.º Autorización y funcionamiento de los colegios privados. Criterio del opositor en este asunto.

Tema 4.º Clausura y traslado de las escuelas cuando están justificadas. Situación de los maestros en estos casos.

Tema 5.º Régimen interno de las escuelas curso escolar, periódicos y días de vacaciones, horarios, programa, matrícula y requisitos asistencia, edad escolar. Comentario.

Tema 6.º Laicismo y bilingüismo. Su justificación y estado legal.

Tema 7.º Escuelas maternas, clases de adultos y enseñanzas complementarias. Su especial régimen.

Tema 8.º Organismos y autoridades de la enseñanza; sus funciones, facultades y deberes. Cómo serían más eficaces.

Tema 9.º Consejo Nacional de Cultura. Inspección Central de Primera Enseñanza; su organización y funciones.

Tema 10. Museo y Misiones pedagógicas. Facultad de Pedagogía. Comentario a los decretos que crean y regulan estas instituciones.

Tema 11. La Inspección escolar. Deberes y atribuciones de los inspectores. Conceptos que el opositor tiene de la Inspección.

Tema 12. Relaciones de la Inspección con el ministerio y con otros Organismos. Cuáles deberían ser.

Tema 13. Formación del Maestro y su ingreso en el escalafón. Comentario al actual plan de estudios de las Escuelas Normales.

Tema 14. Provisión de escuelas y de destinos. Legislación vigente y comentario.

Tema 15. Situación administrativa del maestro; vida profesional, jubilación, sustitución, licencia, excedencia y emolumentos. Juicios del opositor acerca de ello.

Tema 16. Expedientes gubernativos y de incompatibilidad; sus trámites y condiciones. Opinión del opositor en estas cuestiones.

Tema 17. El material de enseñanza; su cuantía y administración. Intervención del inspector en este asunto.

Tema 18. Instituciones complementarias, quiénes las organizan y sostienen.

La «Gaceta» del 12, publica relación de los inspectores que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las plazas vacantes en Madrid y Barcelona.

Los que dentro del plazo de la convocatoria han presentado instancia, acompañada de la documentación requerida, son:

Don Dámaso Miñón y Villanueva, don José Herrero Pérez, don José Briones Martínez, don José Galisteo Soto, doña Carmen Isern Garcerán, doña Mercedes Cantón Salazar, doña María Cuyas Pousa, don Francisco Ibáñez Córdoba, don Herminio Almendros Ibáñez, don Victor de la Serna y Espina, don José Luis Jaume y Méndez, don José María Villegas Zuluaga, don Vicente Vall's Anglés, doña Victoria Adrados e Iglesias, doña Mariana Arrieta Ramiro, don Rafael Ferrer Forns, doña Carmen Castilla y Polo, don José María y Azpeurrutia, don José Zambrano Barragán, doña Dolores Ballesteros Usano, doña Amelia Asensio Hevia, doña María de los Angeles Fernández del Toro, don Alfonso Barea Mo-

lina, don Manuel González Linacero, don Pedro Riera Vidal, don Juan Comas y Camps y don Valentín Aranda Rubiales.

La Comisión encargada de juzgar en este concurso-oposición estará integrada por don Lorenzo Luzuriaga, como presidente, y por los señores siguientes: don Modesto Medina Bravo y doña María Cruz Gil y Febrel, inspectores de Primera enseñanza, y por doña Concepción Majano y don Ildefonso Tello, profesores de las Escuelas Normales del Magisterio Primario de Madrid, quedando designados como suplentes respectivos de los nombrados: doña Dolores Cebrián Fernández Villegas, del Consejo Nacional de Cultura; don Eladio García Martínez y don Alejandro Rodríguez Alvarez, inspectores de Primera enseñanza de Madrid, y doña Dolores Sama Pérez y don José Ballester Gonzalvo, profesores de las Normales del Magisterio Primario de esta capital.

#### Concurso de proyectos de calendario escolar

El Consejo Nacional de Cultura estima conveniente la existencia de un calendario escolar que inspire y complete la labor cotidiana del Maestro con sugerencias dignas de su tarea educadora. Y advierte, además, dicho Consejo que para poder dictaminar acerca de las obras que con ese propósito se presenten necesita conocer una memoria sobre la orientación general del calendario, los modelos tipográficos del mismo y, al menos, cien hojas completamente redactadas.

Aceptado dicho dictamen por orden ministerial de 15 de agosto, y en cumplimiento de la misma, la Dirección general abre un concurso para la presentación de proyectos de calendario escolar, cuya misión pedagógica sea la que se especifica en aquella resolución, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los modelos de calendario escolar, tanto en su formato tipográfico como en las particularidades de edición y precio explicados en una Memoria, así como los originales escritos a máquina de las hojas correspondientes a cien días elegidos al azar entre los trescientos sesenta y cinco del año, serán presentados en el Consejo Nacional de Cultura en el plazo de cuarenta días, a partir del de inserción de este concurso en la «Gaceta».

El calendario que fuera elegido por el ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Cultura, será incluido en el índice de libros cuya adquisición como material de enseñanza se ha de recomendar al Magisterio, y en cuyo trabajo de selección de obras se ocupa actualmente dicho organismo consultivo.

### Estudios del Magisterio.

*La asignatura de Prácticas de Enseñanza.*—Con el fin de someter a normas de unidad la justificación de las prácticas de enseñanza, que tienen—dice el ministerio—tan decisiva importancia para la formación profesional de los futuros maestros, se ha acordado:

1.º Las prácticas de los alumnos de las Escuelas Normales del Magisterio que sigan el plan de 1914, han de realizarse sin excepción en escuelas nacionales, quedando anuladas cuantas concesiones se hubiesen hecho con anterioridad para practicar en colegios particulares de cualquier clase que sean.

2.º Los inspectores de Primera Enseñanza vigilarán especialmente la realización de estas prácticas en las escuelas nacionales de su zona, comprobando la efectividad de las mismas y y visando sólo aquellas certificaciones expedidas por maestros nacionales que acrediten una labor eficaz y asidua del normalista en la escuela donde haya practicado; y

3.º Que solamente dentro del improrrogable plazo, que expirará el día 31 del corriente, las Escuelas Normales admitirán la inscripción de alumnos que deseen efectuarlas, indicando la escuela nacional donde las desean realizar, y así los inspectores puedan visitarlas a estos efectos y extender la certificación, quedando anulada la inscripción respecto a la cual no se hayan cumplido estos requisitos.

oo

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### Presupuestos escolares.

Aun cuando hicimos saber en uno de nuestros últimos números que los maestros enviaron los presupuestos de material que actualmente formulen, al Consejo provincial de primera enseñanza, se nos dice, por algunos de los vocales del referido Consejo, que deben ser remitidos a la Sección Administrativa.

Publicamos esta nota como aclaratoria, si bien lamentando que, por quien correspondiese, no tuviera oportunamente confirmación oficial.

### Material escolar del Estado.

Figuran consignadas en el vigente presupuesto 900.000 pesetas para que el Estado adquiriera material y lo reparta equitativamente entre las escuelas nacionales. En este sentido se han dado ya instrucciones a los Inspectores.

Creemos que la Inspección de esta provincia, como se hizo en otras, de acuerdo con los Consejos locales, determinará las condiciones por

las que los maestros han de realizar la petición del referido material.

### Servicio de bibliotecas escolares.

El Patronato de Misiones pedagógicas ha reanudado, desde mediados de septiembre, el envío de bibliotecas a los maestros nacionales que lo soliciten.

El número de colecciones de libros donadas, pasan de ochocientas, y el Patronato se propone llegar al millar en el curso del año actual.

Se recuerda a los señores maestros e inspectores la orden ministerial de 25 abril último, que da normas para este servicio. Las peticiones de bibliotecas que se dirijan al Patronato, serán cursadas por la Inspección de Primera Enseñanza respectiva, «la cual informará acerca de las condiciones de laboriosidad del Maestro y organización de la escuela, que aseguren un rendimiento cumplido de la biblioteca.»

El Patronato de Misiones Pedagógicas procura atender las peticiones en el orden que se reciben y dentro de los recursos disponibles, bien que concediendo alguna preferencia a las localidades rurales.

### Maestros opositores de las del año 1928.

La disposición correspondiente para colocar en propiedad a los maestros que fueron aprobados en el cursillo liquidador de las célebres oposiciones de 1928 aparecerá en breve.

Con todos los aprobados se formará una única lista, colocando en primer lugar a todos los números 1 de las respectivas provincias; después los que obtuvieron el número 2 y así sucesivamente. Dentro de cada grupo se ordenarán por el tiempo de servicios en propiedad, interinos, título, etc.

Podrán solicitar en primer término las escuelas vacantes de la provincia a que cada una pertenece, y luego las de las restantes.

### El Ministro de Instrucción Pública en Salamanca :-:

El sábado, día 15 del actual, tuvimos ocasión de saludar en esta capital a don Fernando de los Ríos, que vino a inaugurar el nuevo edificio destinado a Escuela Elemental del Trabajo.

Como nuestros compañeros habrán leído en la prensa diaria de esta ciudad una información completa de los actos celebrados con tal motivo, nos releva de hacer una reseña de los mismos.

En el momento de hacer esta nota, llega a nuestro conocimiento la noticia de que el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza que-

dará instalado provisionalmente en el Noviciado de los PP. JJ., debido a las deficiencias higiénico-pedagógicas tan notables del antiguo edificio.

También visitó los locales donde está instalada la Escuela Normal y el cuartel de Trilingüe, donde se proyectan hacer las obras de adaptación necesarias para llevar a él la Escuela Normal, Inspección, Sección Administrativa, Consejo provincial y Graduada de niños aneja a la primera.

**Errata**

En el número anterior se deslizó la siguiente errata: «La creación de escuelas en Salamanca», donde dice: Las escuelas especiales de Primera Enseñanza, debe decir: Las escuelas nacionales de Primera Enseñanza.

**Licencia**

Por el Presidente del Consejo local de esta ciudad ha sido concedida una licencia de ocho días, por enfermedad, a la Maestra del Arrabal del Puente, doña Juana Vila.

**Reparto del periódico**

Se ruega a todos los compañeros y suscriptores nos comuniquen cualquier omisión, re-

so o deficiencia que pudieran notar en el recibo de LA FEDERACIÓN, con objeto de proceder inmediatamente a su corrección.

oo

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A. **APARTADO 421**

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

Teléfono 14707

LA MAS MODERNA  
ENCICLOPEDIA CAMÍ

por don José Udina Cortiles, Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona. Curso completo de Primera Enseñanza conforme al orden cíclico, en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Medio*, abarcando cada uno de ellos todas las disciplinas establecidas en la Escuela primaria. Está adaptada al nuevo régimen y a las leyes vigentes en materia de enseñanza y presentado al Consejo de Instrucción Pública en el concurso de Selección. Véndese en todas las librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, 1,50 ptas. Grado Elemental, 3,50. Grado Medio, 5

Imp. Comercial Salmantina. Prior, 19. Salamanca

LIBRERIA Y PAPELERÍA

# CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.-Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR

**LOS "PREVISORES DEL PORVENIR"** ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO  
PARA PENSIONES VITALICIAS :: ::

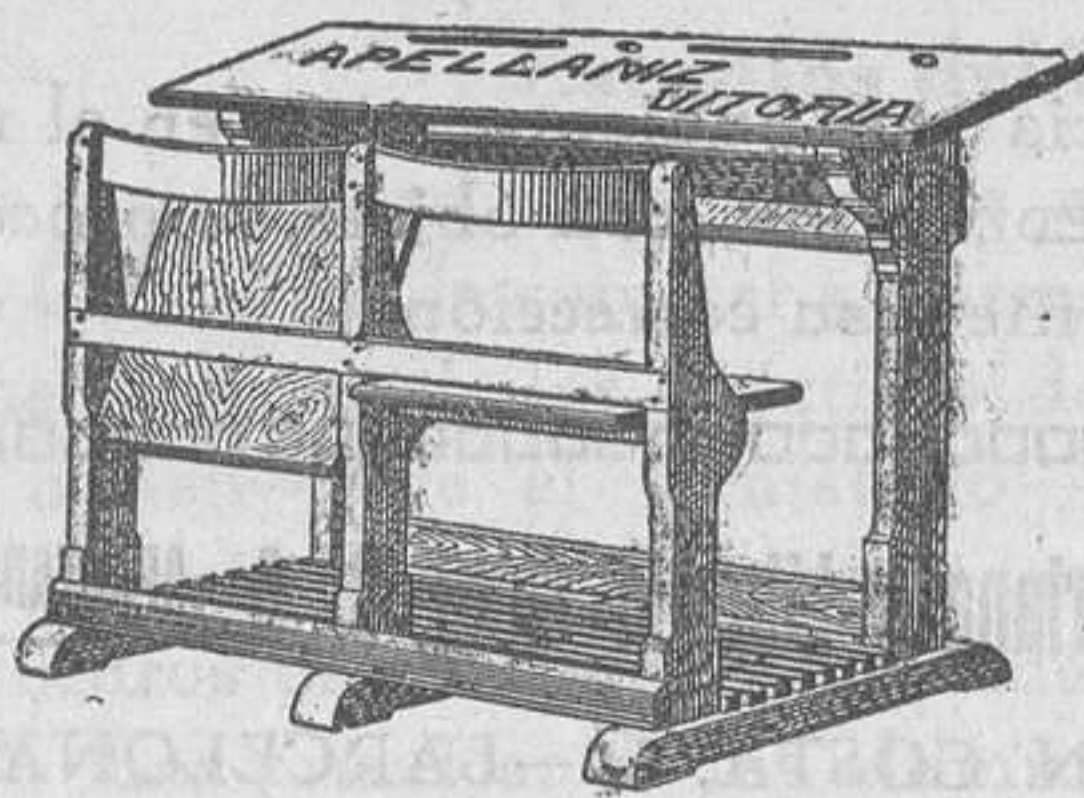
Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **145 millones de ptas.**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **68 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 200 pensionistas.

**¡Maestros!** Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

**Domicilio propio:** Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

**Representante en Salamanca:** Ramos del Manzano, número 3



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

**APELLANIZ**

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

**Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores.** :: Gerona  
Madrid ::

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1932**

*Segundo Libro*, por D. Joaquín Pla Cargol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pe-  
dagógico del *Primer Libro*, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas su-  
gestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de  
interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pese-  
tas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

*Lecturas Estimulantes*, por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.  
Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas.  
(Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

*Nociones de Gramática Castellana*, por don Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejer-  
cicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e  
interesante de la gramática.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra con-  
tra recibo de 1 peseta).

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.**—*Algunas Mujeres*.—Libro de lectura para niñas, por  
la cultísima escritora María Luz Morales.

*Ribera y Zurbarán* (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

**OBRAS RECIENTES.**—*Literatos Contemporáneos*, por D.<sup>a</sup> María de la Blanca Montalvo y Teja-  
da y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

*Geografía Atlas*, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—  
Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

*Novísimo Atlas Geográfico*.—Formado por 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes  
datos estadísticos.—Ejemplar, 5,25 pesetas.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR.**—Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y me-  
dias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1'20 por 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

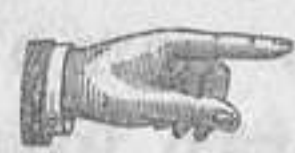
**MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS.**—Hemos dispuesto varias novedades para la  
enseñanza intuitiva de los colores de las formas y del cálculo.—Edición castellana del *Método Decroly*.

*Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republi-  
cana del Estado.*

Enviaremos nuestros catálogos de *Libros* y de *Material Escolar* a los Sres. Maestros que nos los soli-  
citen.

Visiten nuestra casa-Exposición en Madrid.—Bordadores, 7.º, 1.º

Dirigir toda la correspondencia a **Dalmáu Carles, Pla. S. A.**—Apartado, 3.—GERONA.



BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ES-  
CUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA



IMPRENTA Y  
LIBRERIA DE

★ **Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA